

José Sánchez relativo a Señalar las fincas de que puede
disponer para puestas la plaza que asume el cargo de Depo-
sitario con que se le ha agraciado autorizada con las firmas de los
Señores de Villa que han tratado aquellas y consisten en tres ca-
sas, dos con fábrica de Sábón número 4. 24. y 52 de la Calle
mayor bajas de fanega de tierra en Sta. Antea con arboles;
Una Obispa de quince pies en la Loma otro de treinta y
seis en la linde del Rio, otro de diez y nueve en la Poblan
de los moros, quatro peonadas de viña y seis de sepadas en
Cáruma, fanega y media de tierra en el Humilladero en
yas fincas a una Silla según la estimación importan ochenta
y tres mil quinientos reales, las cuales, aliana a la
obligación de setenta mil reales que se le han señalado por
este caso cuyas fincas fueron aceptadas por S. N. para
esta hipoteca autorizando al Señor presidente D. Jorge
Canete y Rodríguez para el otorgamiento de dicha escritura
con lo que se terminó esta sesión que firmaron S. N. de
que Certifico =

Carretero
Miravete
Gonzales
Rueda y Espada
Lopez Soto
Gonzales
Dejesus
Sanchez Perro

